



Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.**

del Partido de S. Juan, Andrés, Nabarro  
y Joseph herj. Tenencia de esta Cid. Acuer  
da los nombramientos en forma ordinaria —  
encare Ayuntamiento. se hizo saber auto  
proceda si es, y veniente con el  
Despachado de la Audiencia que se halla  
en esta Cid. para que se eviten las cuentas  
tomadas a los Regentados que fueron  
de la quinta y sexta Impozition, el año  
de mil setecientos y siete, febrero  
del de quince, y Donativo de Cerros mil  
doblones, del año de diez y nueve, y que esta  
Cid. franque su Archivo para ello = y  
entendiéndose por esta Cid. = Dijo que respecto  
de que el Sr. Maximiliano de Harguen fue  
Resguardador de Comision del Supremo  
Consejo de Castilla como las referidas  
cuentas las que con los de mas autos  
se Comencio Venirio al Sr. Supremo Consejo  
notiene ni queda motivo para fran  
quear los Archivos =

Las  
debe de ser  
vno

Jose encare Ayuntamiento. In memorial de  
Pedro de Abril en que pide se le haga merced  
de un sitio para fabricar algunas Casas  
en el Barrio de Pezadores de dicho Barrio  
de Mexico y lo mismo de fondo, lindando  
con Casas de Gines y Mateo Alvaraz. In  
tendiéndose por esta Cid. Acuerda que se  
y Felis de Poyo lo Venosca y deq.  
el Sr. Sr. Joseph Garcia machauto. Dijo

Solar,

Solar,

